



## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

NUMERO DE PLAN	686
PROCESO AUDITADO	GESTION DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBIO EL PLAN	GOBERNACION DE RISARALDA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Sigifredo Salazar Osorio
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	Ruby Lucia Aguirre Torres
FECHA SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2017-02-16
FECHA DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS	2017-11-20
<b>RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	50.00% Insuficiente
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	el avance para el consecutivo No. se encuentra sin la aprobación del responsable, esta es indispensable para la verificación de la mejora
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	100.00
CONCLUSIONES	El seguimiento Individual fue notificado a cada responsable de la acción de mejora y el seguimiento.

No	DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA	COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS	RESPONSABLE	TERMINO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	LOGROS ALCANZADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALIDACIÓN DEL SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE AUDITORIA	OBSERVACIONES
<u>1</u>	<p>Artículo 25 numeral 4 de la Ley 80 de 1993, Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Incumpliendo lo anterior y presuntamente lo señalado en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y artículo 6 de la Ley 610 de 2000, se encontró que la empresa Aguas y Aseo de Risaralda y la Alcaldía de Mistrató, mediante la escritura pública de la compraventa parcial y actualización de áreas y linderos Nro. 111 de 16 de junio de 2015 de la Notaría Única de Mistrató y sin una elaboración adecuada de estudios y documentos previos, realizaron la compra de dos lotes, con un área total de 2000m2, con un sobrecosto.</p>	Procedimiento de legalidad.	Diana Maria Gonzalez Giraldo	2017-12-31	Un procedimiento implementado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se creó Procedimiento "Acompañamiento en la legalización de bienes inmuebles a los municipios de Risaralda", el cual fue aprobado mediante Comité Coordinador de Control Interno del 23 de octubre de 2017, quedando normalizado por el Sistema de Gestion de Calidad PR-AJ-04, Version 1</li> <li>Se Evidencia elaboracion del procedimiento de legalizacion de bienes inmuebles por parte de la Dirección Técnica y Dirección Técnica Jurídica.</li> </ul>	<u>100%</u>	<p>Aprobado Por:Elsa Ximena Loaiza Rodriguez</p> <p>Fecha: 2017-11-20</p> <p>Se dio cumplimiento a la acción de mejora respaldada con evidencias</p>	100%	Se debe normalizar el procedimiento.
<u>2</u>	<p>Artículo 25 numeral 4 de la Ley 80 de 1993, Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Incumpliendo lo anterior y presuntamente lo señalado en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y artículo 6 de la Ley 610 de 2000, se encontró que la empresa Aguas y Aseo de Risaralda y la Alcaldía de Mistrató, mediante la escritura pública de la compraventa parcial y actualización de áreas y linderos Nro. 111 de 16 de junio de 2015 de la Notaría Única de Mistrató y sin una elaboración adecuada de estudios y documentos previos, realizaron la compra de dos lotes, con un área total de 2000m2, con un sobrecosto.</p>	Acción de mejora.	Diana Maria Gonzalez Giraldo	2017-12-31	Un procedimiento socializado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aun no se ha realizado la socialización del procedimiento de legalización de bienes inmuebles, realizado por las Direcciones de Técnica y Jurídica. Acción al 0% de cumplimiento</li> <li>El 10 de Noviembre Mediante correo electrónico institucional se socializo a cada uno de los funcionarios y contratistas de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., el procedimiento de acompañamiento en la legalización de bienes inmuebles a los municipios de Risaralda.</li> </ul>	<u>100%</u>	<p>Rechazado Por:Elsa Ximena Loaiza Rodriguez</p> <p>Fecha: 2017-11-20</p> <p>el avance se encuentra sin la aprobación del responsable.</p>	0%	

ELSA XIMENA LOAIZA RODRIGUEZ

Profesional Universitario Grado 22

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO